

Dirección de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación

ANEXO

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR DE POSGRADO PARA LA PROFESIONALIZACIÓN Y SUPERACIÓN DOCENTE

Presentación.

La Dirección de Políticas para el Sistema de Profesionales de la Educación (DPSPE) de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la SEP, ha elaborado la presente Guía como una herramienta de apoyo para la organización y presentación de programas de posgrado para la profesionalización y superación docente, para tramitar la autorización del registro de posgrados ante la Dirección General de Profesiones. En este documento se sugieren las características de cada uno de los componentes que integran una propuesta curricular de posgrado.

Portada

- Entidad federativa.
- Nombre de la institución de educación superior.
- Nombre del programa—especificando el nivel¹ (especialidad, maestría o doctorado).
- Modalidad de estudios—escolarizada, no escolarizada, o mixta².
- Orientación—profesionalizante o a la investigación—del programa³.
- Fecha de elaboración.
- Nombre del responsable del programa educativo.
- Nombre del (a) director(a) de la institución educativa.
- Dirección postal, dirección electrónica y teléfonos del responsable y del director.

¹ **Especialidad:** tiene como propósito formar en el estudio o tratamiento de un problema específico con un carácter eminentemente aplicativo. Será necesario demostrar la capacidad de proponer soluciones a problemas concretos a través de un proyecto terminal de carácter profesional; este nivel educativo sólo se considerará entre los Programas de Posgrado con Orientación Profesional. **Maestría:** estudios enfocados a ampliar los conocimientos en una especialidad, campo o disciplina y, según el caso, a habilitar al estudiante para iniciar trabajos de investigación o bien para la aplicación innovadora del conocimiento. **Doctorado:** prepara al alumno para la generación de conocimientos y su aplicación innovadora. En estos estudios prevalecerá el trabajo de investigación sobre cualquier otra actividad, no obstante también existirán espacios para la reflexión sobre los aspectos filosóficos, teóricos, conceptuales y metodológicos de la disciplina objeto de estudio.

² Los planes y programas de estudio para impartir posgrado, en la modalidad escolarizada, deberán establecer como mínimo de horas: **Especialidad**, 180 horas y por un mínimo de 45 créditos; **Maestría**, 300 horas y un mínimo de 75 créditos después de la licenciatura o 30 después de la especialidad; y **Doctorado** 600 horas y 150 créditos como mínimo después de la licenciatura, 105 después de la especialidad o 75 después de la maestría. **ACUERDO número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.** Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000.

³ *Programas Orientados a la Investigación:* definición de líneas de investigación congruentes con los objetivos del Programa y con las áreas de conocimiento consideradas en el Plan de Estudios que constituyan espacios reales de aproximación a la actividad científica para los estudiantes de posgrado. *Programas con Orientación Profesional:* identificación de líneas de trabajo profesional congruentes con los objetivos del Programa y con las áreas de conocimiento consideradas en el Plan de Estudios que constituyan espacios factibles de aproximación a la actividad profesional para los estudiantes de posgrado.

Diagnóstico y Fundamentación del Plan de Estudios

1. Estudio Diagnóstico

Tiene por objeto exponer la situación problemática que dimensione las necesidades u oportunidades que, en la esfera del proceso de enseñanza aprendizaje y/o teórico-disciplinario-metodológico, requieran atención desde la acción del currículo. Su finalidad es contribuir a establecer, a partir de conclusiones, el **propósito general** de un programa de posgrado para la profesionalización y superación docente.

Además de lo anterior, el estudio-diagnóstico considerará un análisis prospectivo de la demanda potencial del programa educativo, avalado por la instancia estatal correspondiente, así como la estimación de tasas de absorción de la demanda, la eficiencia terminal, el egreso y graduación esperados.

Asimismo, argumentar acerca del impacto del programa educativo en el mejoramiento laboral y ocupacional de los egresados (áreas de oportunidad del desempeño profesional), la relevancia social y académica, así como el análisis comparativo de la oferta educativa similar en otras instituciones de educación superior (IES) de la localidad, entidad o región geográfica.

2. Fundamentación del Plan de Estudios

El objetivo de la Fundamentación es establecer un marco de referencia que justifique el diseño curricular. Se compone del **propósito general**, el cual se derivará de las conclusiones del estudio-diagnóstico y el objeto curricular en el que incidirá, así como de:

- los principios filosófico/epistemológicos que sustentan al plan de estudios;
- los principios pedagógicos que lo guían y;
- el enfoque educativo que lo caracteriza y organiza.

Estructura del Diseño Curricular

3. Perfil de Egreso

El perfil de egreso se concibe como la declaración y estructuración formal que realiza la institución en la cual compromete la formación del estudiante. El perfil define las competencias, integradas por los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, necesarias para satisfacer los requerimientos del ámbito laboral y social. Como componente fundamental de todo plan de estudios, el perfil de egreso constituye la base sobre la cual se proponen los contenidos; recíprocamente, los contenidos deberán contribuir al logro del perfil de egreso y, en consecuencia, al objetivo general.

La definición del perfil de egreso debe responder al propósito general del programa de posgrado, así como a la fundamentación—particularmente con el enfoque educativo—y con el objetivo general del Plan de Estudios.

4. Objetivos: General y Particulares del Plan de Estudios

El objetivo del Plan de Estudios refiere a una meta específica. Al igual que el perfil de egreso, guía el proceso educativo con base en los contenidos curriculares. Por tanto, requiere ser pertinente con el propósito general del programa.

Las características del objetivo serán la claridad semántica y sintáctica en su planteamiento; concisión, coherencia y viabilidad de realización en términos técnico-pedagógicos y en función del nivel de estudios del programa—especialidad, maestría o doctorado; el objetivo no será más ambicioso de lo que un programa, en cualquiera de esos niveles, puede alcanzar.

Por su parte, los objetivos particulares “definen” operacionalmente al objetivo general precisando aquello que no es del todo explícito—dada su naturaleza general. Esto es, representan las acciones que inciden directamente con el logro del objetivo general.

Su formulación es en términos operativos, regularmente de lo particular a lo general. Se estructuran en secuencia lógica expresando una sola acción por objetivo y, redactados con claridad y congruencia entre sí. Además son la guía durante todo el desarrollo del programa educativo; son los indicadores que van valorando el logro del objetivo general.

En suma, el objetivo general planteará *qué* se quiere lograr con el Plan de Estudios; mientras que los objetivos particulares determinarán *cómo* se logrará éste.

5. Perfil de Ingreso

Se refiere a aquellos atributos o competencias, según el caso, relacionados con aspectos profesionales, laborales, académicos, actitudinales, experienciales y axiológicos, que caractericen a los sujetos destinatarios del programa educativo. La definición clara y concreta del perfil de ingreso, así como su observancia y evaluación sistemática en el proceso de selección, permitirá el acceso a aquellos aspirantes mejor cualificados, ampliando con esto las posibilidades de que los seleccionados concluyan su trayectoria académica, aumentando los índices de egreso/graduación y disminuyendo las tasas de deserción o rezago en la obtención del grado correspondiente.

El perfil de ingreso será coherente con los componentes del diseño curricular—objetivos, perfil de egreso, contenidos, nivel de estudios, orientación, modalidad, etcétera.

Organización Curricular y Contenidos

6. Malla o mapa curricular

Se trata de una matriz constituida por los espacios curriculares (asignaturas, bloques, módulos, etcétera), que representa las trayectorias de formación que seguirá el Plan de Estudios. Los espacios se organizarán en unidades de tiempo definidas en trimestres, cuatrimestres o semestres. Cada uno de estos periodos lectivos tendrá una duración sugerida de 12, 14 o 16 semanas; en el caso de módulos, deberá indicarse también el número de semanas de duración de cada uno.

Además de lo anterior, es preciso observar:

- Para modalidad mixta, distribuir el tiempo de las sesiones de trabajo con acompañamiento docente e independiente.
- Estructuración de los espacios curriculares según líneas o ejes formativos.
- Coherencia en la articulación horizontal y vertical de los espacios curriculares y en la seriación de éstos.
- Duración del plan de estudios.

Ejemplo

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR									
Domicilio postal									
NOMBRE DEL PROGRAMA EDUCATIVO									
Modalidad de Estudios									
Número y/o Fecha de Autorización Estatal									
Semestre 1			Semestre 2			Semestre 3			
Línea de formación	Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular		
	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos
Línea de formación	Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular		
	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos
Línea de formación	Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular		
	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos
Línea de formación	Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular			Denominación del espacio curricular		
	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos	HBCA	HTI	*Créditos
	Subtotal HBCA	Subtotal HTI	Subtotal Créditos	Subtotal HBCA	Subtotal HTI	Subtotal Créditos	Subtotal HBCA	Subtotal HTI	Subtotal Créditos

- Total de créditos.
- Total de asignaturas, módulos, etcétera.
- Total de horas.

HBCA-Horas bajo la conducción de un académico/semana.
 HTI-Horas de trabajo independiente/semana.
 *Créditos por periodo lectivo.

Nombre, firma y sello del(a) director(a)

Nombre, firma y sello de la autoridad educativa

Se recomienda obviar, en la denominación de los espacios curriculares, el método de conducción del proceso de enseñanza aprendizaje; esto es, *seminario, taller, curso, etcétera*. Ejemplo: *Seminario de Gestión de Instituciones Educativas*, quedaría como *Gestión de Instituciones Educativas*. Sólo en el caso de los laboratorios se podrá incluir éste: *Laboratorio de Didáctica*.

Los créditos académicos se calcularán con base en los artículos 13 al 17 del Acuerdo Secretarial No. 279, tomando las horas bajo la conducción de un académico (HBCA) más las horas de trabajo independiente (HTI) multiplicadas por el número de semanas de duración del periodo lectivo y divididas por 16, o multiplicadas por el factor 0.0625. Asimismo, se incluirá la sumatoria por cada columna y se incorporará la suma total de HBCA, HTI y Créditos. Se recomienda que el tiempo dedicado al trabajo independiente, no rebase las ocho horas por día.

El trabajo de investigación: tesis, tesina u otro proceso similar, se considerará como uno de los requisitos indispensable para la obtención del grado o diploma (se recomienda no asignar créditos). Cuando el trabajo se realice durante el desarrollo del posgrado con la asesoría del tutor a través de talleres o seminarios, se recomienda denominar éstos como; Investigación en el campo... (anotar la línea, eje, disciplina o según corresponda la investigación).

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley General de Educación, la modalidad de estudios sólo podrá ser escolarizada, no escolarizada o mixta. En función de ésta, se enunciarán los horarios de las sesiones de estudio en sus componentes *presenciales* y *no presenciales*.

Optar por las modalidades *mixta* o *no escolarizada* implica el diseño de una metodología específica que permita el uso de diversos medios para promover el aprendizaje—materiales impresos y tecnologías de información, por ejemplo—a fin de propiciar el desarrollo de la capacidad analítica y crítica del estudiante a partir de su experiencia. Además, debe promover el autoaprendizaje enfatizando el valor de la educación como proceso dinámico cuyos avances sean determinados por los sujetos involucrados en él y; en especial, la implementación de asesorías al estudiante que permitan el intercambio de experiencias, la reflexión, la crítica y, en gran medida, la construcción autónoma del conocimiento.

En esta misma sección del documento, puede enunciarse la orientación—profesional o de investigación—del programa educativo, así como las líneas de trabajo profesional o de investigación, y las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)⁴ que, según el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), son las vetas de especialización que desarrollan los profesores en sus investigaciones.

⁴ Línea(s) de generación o aplicación innovadora del conocimiento (LGAC). Serie coherente de proyectos, actividades o estudios que profundizan en el conocimiento como producto de la investigación básica y aplicada con un conjunto de objetivos y metas de carácter académico, en temas disciplinares o multidisciplinarios. Es muy frecuente que la generación de conocimiento, en todos los campos, lleve al desarrollo de aplicaciones de tipo innovador en beneficio de la sociedad. (Diario Oficial de la Federación, febrero 28 de febrero de 2013).

7. Programas de Estudio

Los programas de estudio deberán contener, al menos, los siguientes elementos.

- Nombre, requisitos-antecedentes y seriación; duración-en horas y/o créditos; y ubicación en el mapa curricular.
- Introducción o marco de referencia.
- Objetivos del programa de estudios.
- Contenidos temáticos organizados por unidades o bloques.
- Métodos de conducción de las sesiones (seminario, taller, etcétera)
- Estrategias de enseñanza aprendizaje⁵
- Criterios y tipos de evaluación de los aprendizajes, acordes con el enfoque educativo y la orientación del programa de posgrado.
- Indicadores y descriptores de evaluación para las dimensiones cognoscitiva (conocer), procedimental (hacer) y actitudinal (ser).
- Bibliografía básica y complementaria.

Lineamientos Normativos

8. Selección de Aspirantes

Uno de los propósitos de la selección de aspirantes a cursar un programa educativo, es asegurar que éstos tengan mayor probabilidad de concluirlo, además de reducir la discrecionalidad en el proceso mediante la evaluación objetiva y sistemática del perfil de ingreso y con ello garantizar que el estudiante admitido cumpla con las exigencias académicas para cursar de manera satisfactoria un programa de posgrado.

Para este fin es necesario definir conceptual y operacionalmente cada uno los rasgos que conforman el perfil de ingreso, incluir la descripción pormenorizada del proceso de selección, sus métodos, procedimientos, criterios, indicadores e instrumentos.

Algunos instrumentos útiles para el proceso de selección pueden ser, entre otros:

- Examen de admisión (elaborado por la institución de educación superior), que permite medir conocimientos y habilidades.

⁵ Las actividades y estrategias de enseñanza aprendizaje deben conducir, desde un enfoque centrado en el aprendizaje, al fomento de la creatividad. Es decir, a la reestructuración de lo aprendido a partir de: a) el reconocimiento conceptual, o la manera como se define un concepto en relación con una experiencia asociada, o con otro concepto; b) la interpretación conceptual, que se refiere a la manera como un concepto o conjunto de conceptos toman significados y; c) la transferencia o aplicación, referida a la manera como se aplica un conocimiento a la solución de problemas.

- Carta de exposición de motivos para cursar el programa—conocer valores y otros aspectos de difícil cuantificación y;
- Currículum vitae—conocer aspectos personales y académicos.

Es posible que el proceso de selección incluya la aplicación de instrumentos estandarizados, como el EXANI-III diseñado por el Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior, A. C. (CENEVAL), siempre y cuando no sea el único instrumento empleado. Esto tiene sentido si se considera que los rasgos del perfil de ingreso a evaluar en los aspirantes son particulares para cada programa de posgrado, y el EXANI-III mide y evalúa la capacidad de análisis y síntesis del sustentante, así como las competencias del aspirante en el uso de información, tanto en idioma español como en inglés.

Con el fin de evitar opacidades o discrecionalidades en la selección de aspirantes, los métodos, procedimientos, criterios, indicadores e instrumentos para la evaluación, así como las definiciones constitutivas y operacionales deberán ser avalados por un comité o colegio académico, y asentados en la reglamentación correspondiente a los estudios de posgrado de la institución de educación superior.

9. Requisitos de Ingreso

Los requisitos de ingreso serán de dos tipos: administrativos y académicos. Los primeros se refieren a todos aquellos documentos que conforman el expediente personal del aspirante admitido y que acreditan su identidad, como el acta de nacimiento, CURP, Credencial del IFE, fotografías, entre otros. Los requisitos de tipo académico son aquellos documentos que avalan y evidencian la trayectoria académica del aspirante; éstos serán consistentes con los rasgos del perfil de ingreso, acordes con el objetivo, nivel y la orientación del programa de posgrado. Por ejemplo, contar con el título del nivel de estudios antecedente, dominar en algún grado las cuatro competencias básicas de un idioma distinto al materno, publicaciones académicas, promedio de estudios anteriores, entre otros.

10. Criterios de Permanencia, Egreso y Graduación

Los criterios para la permanencia, egreso y graduación de los estudiantes de posgrado formarán parte de la reglamentación del posgrado en el centro educativo, por lo que su grado de especificidad será pormenorizado, tratando de prever todos los posibles escenarios en los que pudiera encontrarse cualquier estudiante del posgrado, a fin de contar con un conjunto de lineamientos lo más exhaustivo posible.

Los programas de posgrado, por su naturaleza, requieren que el egresado demuestre sus competencias o habilidades, o conocimientos para la indagación, el análisis, la abstracción de ideas, conceptos o categorías, y derivar conclusiones con base en una metodología de la investigación. La elaboración de un trabajo de Tesis contiene elementos idóneos para obtener un grado académico. Por tanto, se empleará este trabajo (Tesina en el caso de especialidades) como documento para la presentación y defensa de las conclusiones de investigación con propósitos de graduación. Es imprescindible establecer los lineamientos pertinentes para estructurar y normar el contenido del trabajo de Tesis, así como de la organización y procedimientos de presentación, defensa y examinación para obtener el grado correspondiente.

También es importante establecer los tiempos reglamentarios para la obtención del grado, una vez cubiertos los créditos académicos, y con base en los límites normativos recomendables en función del tiempo de dedicación (tiempo completo o medio tiempo) guardando congruencia con el nivel—especialidad, maestría o doctorado—y la orientación del programa educativo.

11. Seguimiento de la Trayectoria Escolar y de los Egresados

Un insumo importante para la actualización del plan de estudios son los resultados sobre la operación del programa de posgrado a fin de contar con bases sólidas para la toma de decisiones, lo que demanda datos confiables y oportunos. Una fuente importante de datos es el seguimiento en la trayectoria académica de los alumnos desde su ingreso hasta su egreso, cuyo objeto es la observación y orientación estrecha en la formación del estudiante.

Para obtener y sistematizar dicha información, es preciso desarrollar mecanismos y procedimientos para registrar y analizar datos con el fin de construir índices e indicadores de retención, aprobación, deserción y rezago académico.

El programa de tutorías estará integrado al Plan de Desarrollo Institucional y contener objetivos, metas, estrategias y acciones encaminadas a guiar al estudiante durante su formación con el fin de lograr el propósito y objetivos del plan de estudios.

Otra fuente importante de datos para la evaluación en la operación del programa de posgrado es el seguimiento de egresados, el cual debe ofrecer también información oportuna sobre la valoración de la satisfacción del egresado y del empleador.

12. Evaluación y Actualización del Plan de Estudios

La información generada en el seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes, así como del seguimiento de egresados constituirá la materia prima para la evaluación y ulterior actualización del programa educativo en correspondencia con su plan de estudios. Para este propósito puede fijarse el modelo de evaluación que resulte más conveniente a las necesidades de la IES con base en cualquiera de los siguientes referentes:

- las finalidades definidas por el modelo y políticas de formación de la IES;
- las necesidades formativas del ambiente inmediato a la IES;
- los principios psicopedagógicos de la IES o;
- la pertinencia del programa a las necesidades, expectativas o intereses de los participantes.

Sea cual fuere el modelo a seguir, una posibilidad podría ser el considerar, en la planeación de la evaluación interna del programa, las dimensiones que propone Tejada Fernández:

- *qué evaluar y cuándo evaluar;*

- la *finalidad* de la evaluación—diagnóstica, formativa o sumativa—en función del *momento* en que se aplicará: inicial, continua o final, ya que con base en el momento y la finalidad diseñaría el instrumental de evaluación
- definir a los *evaluadores* del programa: alumnos, egresados, docentes, autoridades y empleadores; y
- establecer las políticas, criterios, instancias colegiadas, mecanismos, indicadores, etcétera, para el mismo propósito: evaluar el programa de posgrado.

Funciones Sustantivas

13. Características de la planta docente y organización académica

El personal docente que atienda el programa de posgrado tendrá que contar con el perfil deseable⁶, reunir requisitos mínimos como el ostentar el nivel o grado de estudios, cuando menos o igual al que atiende y; contar con amplia experiencia docente.

Para cada uno de los docentes, nombre, último grado de estudios alcanzado, institución educativa que otorgó el grado, asignaturas o bloques a impartir, tipo de contratación; además, experiencia como investigador (trabajos de investigación publicados y tutor.

Es importante, además, describir la organización del personal académico (academia, colegio, cuerpos académicos, etcétera) que participa en el programa en función de las líneas de investigación o trabajo profesional, así como de las líneas de generación y aplicación del conocimiento.

Asimismo, las actividades académicas y de gestión complementarias, como participación en jurados de examen o en comités (evaluadores, selección, de becas, etcétera) que realizarán.

Es conveniente que existan programas de apoyo para la habilitación de docentes, preferentemente en instituciones de educación superior que ofrezcan programas reconocidos por su calidad académica; así como programas que promuevan la movilidad e intercambio de profesores (periodos sabáticos, posdoctorados, profesores visitantes, cátedras, etcétera) con instituciones nacionales e internacionales, en apoyo al programa de posgrado; e impulsar a la participación en redes académicas en congruencia con las líneas de generación y/o aplicación del conocimiento.

⁶ El PROMEP reconoce que un Profesor de Tiempo Completo cuenta con perfil deseable cuando posee un nivel de habilitación académica de maestría o doctorado, preferentemente en el campo de la educación y de la formación de docentes, superior a la de los programas educativos que imparten, lo cual les permite contribuir a la formación pertinente de los profesores de educación básica y responder con calidad a las demandas del desarrollo educativo del país; además realizan de forma equilibrada actividades de docencia, investigación educativa innovadora, vinculación con instituciones y organizaciones del ámbito educativo, tutorías y gestión académica. (Diario Oficial de la Federación, febrero 28 de febrero de 2013).

Para el funcionamiento de un programa con calidad, la plantilla de docentes debe caracterizarse por⁷:

Programas con orientación profesional:

- Contar con un núcleo académico básico de docentes de tiempo completo:

-Especialidad = 3

-Maestría = 6

-Tener cuando menos 3 docentes de tiempo completo por cada una de las líneas de trabajo asociadas al programa.

-En el caso de los programas de maestría, se considera conveniente que cuando menos el 20% de docentes de tiempo completo tenga el grado de doctor.

-El 50% de la planta docente haber obtenido su grado más alto en una institución distinta a la que ofrece el programa.

-Contar con una proporción significativa de docentes de tiempo completo que hayan realizado estancias temporales en instituciones, en el ámbito profesional vinculado al programa.

-Contar con una formación y experiencia congruentes con el área del conocimiento del programa o con la disciplina que imparten, y tener en su haber un ejercicio profesional destacado en el campo académico profesional.

- Se recomienda que la proporción docente-alumno en los distintos niveles de los programas sea:

-Especialidad: 15-20 estudiantes como máximo por docente de tiempo completo.

-Maestría: 5-10 estudiantes como máximo por docente de tiempo completo.

- La proporción de estudiantes por asesor de tesis.

-No exceder en seis estudiantes atendidos en forma simultánea. Una parte de la tarea de dirección de tesis podrá recaer en expertos que participan en el programa como profesores de tiempo parcial.

Programas con orientación a la investigación:

- Contar con un núcleo académico básico de docentes de tiempo completo:

-Maestría: 8, con un mínimo de 5 doctores

-Doctorado: 12, con un mínimo de 9 doctores

⁷ Parámetros tomados del CONACYT como una configuración ideal. Sin embargo, es conveniente considerarlos como una meta en el mediano plazo para los programas de posgrado.

-Tener cuando menos 3 docentes de tiempo completo por cada una de las líneas de investigación asociadas al programa.

-En programas de Maestría, el 60% de los docentes ostentar el grado de doctor.

-En programas de Doctorado, el 100% de los profesores ostentar con el grado de doctor.

-Al menos la mitad de la plantilla docente deberá haber obtenido su grado más alto o laborado en una institución distinta a la que ofrece el programa.

- Contar con una proporción significativa de docentes investigadores que hayan realizado estancias posdoctorales y sabáticas en centros de investigación.

-Preferentemente los docentes tendrán una formación académica y experiencia demostrable en investigación, evidenciada a través de una trayectoria relevante y una reconocida producción académica en alguna de las áreas del conocimiento asociadas al programa.

- La proporción docente-alumno en los distintos niveles puede ser:

-Maestría: 4–6 estudiantes como máximo por docente de tiempo completo

-Doctorado: 2–4 estudiantes como máximo por docente de tiempo completo

- Proporción de estudiantes por asesor o tutor de tesis.

-No exceder en cuatro estudiantes atendidos en forma simultánea en el caso de los programas de maestría, y de tres en los programas de doctorado.

14. Vinculación, Extensión y Difusión

Como funciones sustantivas de la educación superior, la vinculación, la extensión y la difusión de conocimientos, constituyen ventanas de oportunidad mediante las cuales las instituciones educativas interactúan con su medio ambiente—la comunidad y de manera interinstitucional—a fin de promover, propiciar y nutrirse del conocimiento generado en el seno del programa educativo.

Por esta razón es deseable que el trabajo académico desarrollado por docentes así como por los propios estudiantes del posgrado, se difunda entre la comunidad y con otras IES. Para este propósito es conveniente celebrar convenios o acuerdos de cooperación con otras instituciones de educación superior, educación básica o media superior para, principalmente, promover el acercamiento de los estudiantes a otros enfoques y métodos para abordar y solucionar problemas educativos.

Asimismo, promover la apertura de espacios y medios de difusión del trabajo académico desarrollado por los profesores y por los estudiantes.

Infraestructura

15. Infraestructura y Equipamiento

Describir con alto grado de detalle la infraestructura y equipamiento con el que cuenta el centro educativo para el desarrollo de las actividades académicas; ello incluye disponibilidad y funcionalidad del mobiliario adecuado en cubículos para profesores, sala de usos múltiples, hemeroteca, aulas, biblioteca, auditorio y servicios informáticos, considerando que:

- Las aulas para la impartición de cursos contarán con la capacidad adecuada, así como condiciones de iluminación, ventilación y de temperatura idóneas. A su vez, estar dotadas del mobiliario apropiado y contar con instalaciones que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Contar con espacios destinados a la realización de seminarios, conferencias y reuniones entre estudiantes y personal académico.
- Los espacios y el equipamiento disponible del lugar donde se realicen las actividades académicas, deben corresponder con las líneas de trabajo del programa.
- Instalaciones de cómputo que permitan a profesores y estudiantes el acceso a las redes internacionales de información.
- Cubículo personal o compartido para los profesores de Tiempo Completo que les permita realizar adecuadamente su trabajo académico y atender a los estudiantes del programa.
- Recursos bibliográficos actualizados, suficientes y adecuados a la naturaleza del programa
- Política de adquisiciones de material bibliográfico congruente con las necesidades de la docencia y de las líneas generación y aplicación del conocimiento.